

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Deposito de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 18 de Febrero de 1946

Núm. 41

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Autorizando el servir leche a Cafés y Bares de esta Capital

A partir del día 16 de los corrientes y ante la mejora del abastecimiento de leche en esta Capital, queda sin efecto la prohibición acordada el 15 del pasado Enero y se autoriza a todos los Cafés y Bares el poder de servir leche a sus clientes.

Bajo ninguna forma los industriales de Cafés y Bares podrán abastecerse de leche en cualquiera de los Puestos controlados de la Capital, debiendo hacerlo de la procedente de afluencia espontánea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de Febrero de 1946.

El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la cuarta y quinta semana del mes de Febrero de 1946

A partir del día 19 de los corrientes y hasta el día 3 de Marzo próximo, ambos inclusive, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentren

inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año 1946, el racionamiento correspondiente a la cuarta y quinta semana del mes de Febrero actual, el cual afecta a hojas de cupones de las semanas 8.ª y 9.ª.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la ración, 1,35 pesetas.—Cupón número II de las semanas 8.ª y 9.ª.

AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón núm. IV de las semanas 8.ª y 9.ª.

ALUBIAS.—250 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 peseta.—Cupón número III de la semana 8.ª y 9.ª.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta, 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número V de las semanas 8.ª y 9.ª.

BACALAO.—200 gramos.—Precio de venta 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,90 pesetas.—Cupón número 3 del pliego de Varios.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,85 ptas. kilo.—Importe de la ración, 3,40 ptas.—Cupón n.º VI de la semanas 8.ª y 9.ª.

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

ACEITE.—1/4 litro.—Precio de venta, 5,40 pesetas litro.—Importe de la

ración, 1,35 pesetas.—Cupón n.º II de las semanas 8.ª y 9.ª.

AZUCAR BLANQUILLA.—200 gramos.—Precio de venta, 5,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,00 pesetas.—Cupón número VI de las semanas 8.ª y 9.ª.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 4,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,80 pesetas.—Cupón número III de las semanas 8.ª y 9.ª.

HARINA.—2 kilos.—Precio de venta 2,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,00 pesetas.—Cupón número I de las semanas 8.ª y 9.ª.

LECHE CONDENSADA.—4 botes.—Precio de venta, 4,00 pesetas bote.—Importe de la ración, 16,00 pesetas.—Cupón número V de las semanas 8.ª y 9.ª.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta, 0,85 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,40 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 8.ª y 9.ª.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados únicamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos, en sustitución de Azúcar o Pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

Las liquidaciones de cupones que justifiquen la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, será entregada en el Negociado de Impresos de esta Delegación, sito en la calle de la Torre,

núm. 2, durante las horas de oficina del día 4 de Marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de Febrero de 1946.

555 El Gobernador civil Delegado,
Carlos Arias Navarro

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Santos Pérez Ferrero, vecino de Sardonado (León), como Presidente de la Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de «Presa Camellona», solicita del señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la inscripción en los Registros Oficiales de aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Cuenca de uno que utiliza las aguas del río Orbigo, el que con sus características se detalla seguidamente:

Nombre del usuario.—Comunidad de Regantes «Presa Camellona».

Corriente de donde se deriva.—Río Orbigo.

Término donde radica la toma.—Huerga del Río (Ayuntamiento de Carrizo (León)).

Volumen de Agua utilizado.—51 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento.—Riegos.

Título en que se funda el derecho.—Prescripción por uso continuo durante más de 20 años, acreditado mediante información posesoria.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio; a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5 en Valladolid, todos los que se creyeren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley de Timbre,

Valladolid, 1.º de Febrero de 1946.
—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

395 Núm. 75.—79,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Sahagún

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, en sesión del día nueve de los corrientes, queda anulada la subasta relativa al arrien-

do de varias exacciones municipales, cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 33, del día 8 de los corrientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sahagún, 12 de Febrero de 1946.—
El Alcalde, (ilegible). 528

Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Francisco Alonso Villaverde, Juez Comarcal Sustituto en funciones de esta villa y su demarcación.

Hago saber: Que en la demanda de juicio civil de cognición formulada por Antonio Fernández Viloria, mayor de edad, casado, minero y vecino de Santa Cruz de Montes, dirigido por el Abogado en ejercicio D. Ramón Blanco Suárez de Puga, contra Pascual Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fué de Torre del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de seiscientos diez pesetas adeudadas por alquileres de una casa en Torre, rescisión del contrato de arrendamiento e indemnización de daños y perjuicios; he acordado en providencia de esta fecha, después examinarla de oficio, declarar su conocimiento de la competencia de esta jurisdicción comarcal y emplazar a dicho demandado, como se verifica por medio del presente, para que la conteste por escrito dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, a partir del siguiente a la inserción oficial, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle, conforme a las leyes que lo regulan, advirtiéndole que tiene a su disposición en Secretaría las copias acompañadas para entregárselas en cuanto se presente.

Dado en Bembibre del Bierzo, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Alonso.—P. S. M.: Carlos Luis Alvarez.

267 Núm. 76.—44,00 ptas.

Requisitorias

Garrido Garrido, Avelino, de 40 años de edad, hijo de Sergio y de María, casado, natural de Valdemurillo, jornalero, vecino de Barcelona, Correo Viejo, núm. 10.

Rodríguez Castillo, Magdalena, de 32 años de edad, hija de Venancio y de Francisca, casada, natural de Valdemurillo, sus labores, de la misma vecindad que el anterior, hoy ambos en desconocido paradero, procesados en sumario núm. 33 de 1941, por robo, que tramitó el Juzgado de Instrucción de La Ve-

cilla, comparecerán en el plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de León, al objeto de constituirse en prisión provisional sin fianza, que decreto en indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

La Vecilla, a 30 de Enero de 1946.—
El Juez de Instrucción, Antonio Mollada. 368

Roma Manuel, Tomás, de 50 años de edad, casado, mecánico, hijo de Tomás y Soledad, natural y vecino de Barcelona, calle Treinta, número 28, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, decretada por dicha Superioridad contra el mismo en causa 329-940, por falsedad y estafa, por auto de 31 de Enero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 7 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 463

Alonso Lorenzana, Orlandino, de 22 años de edad, soltero, hijo de Julián y Dorinda, natural de Cerezales y vecino de Grulleros y que también estuvo en el Campamento de Trabajadores de Nancles de la Oca, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por dicha Audiencia en la causa 2-945, por robo, en la que se encuentra procesado, por auto de 30 de Enero último; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 7 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 464

Alvarez López, Consuelo, de 33 años de edad, soltera, sus labores, hija de Antodio y Antonia, vecina de La Felguera, carretera de Oviedo, núm. 43, hoy en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad de 31 de Enero último, en la causa seguida contra la misma, por hurto, con el número 596-941; bajo apercibimiento de declararla rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a 6 de Febrero de 1946.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 436